



Fecha 21/12/2023  
IAIP-A1-3.025/2023  
Ordinaria.

**Acta número 25/2023 ordinaria.** En las instalaciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**. San Salvador, a las once horas con once minutos del día **veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionado Andrés Gregori Rodríguez, Comisionado Ricardo José Gomez Guerrero y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín, Daniella Santos Huezos conocida por Daniella Huezos Santos y Sergio Mauricio Palacios Araujo. Asimismo, se hace constar la comparecencia de la Comisionada Suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez, quien de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria la Directora Ejecutiva [REDACTED]. **Punto uno:** Previa convocatoria realizada a los Comisionados propietarios y suplentes para asistir a la presente sesión de Pleno; en este mismo acto, el Comisionado Presidente Ricardo José Gomez Guerrero, realiza el llamamiento al Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo para conformar Pleno para el desarrollo de la presente sesión ordinaria y al consultarle al Comisionado Palacios Araujo sobre la disposición de formar Pleno, responde con un "estoy de acuerdo", por lo que el resto de Comisionados **aprueban por unanimidad** la suplencia del Comisionado Palacios Araujo para conformar Pleno y dar continuidad en el desarrollo de la misma. **Puntos dos:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gomez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Llamamiento al Comisionado Sergio Mauricio Palacios Araujo para ejercer suplencia y formar Pleno; 2) Agenda sesión #25 ordinaria; 3) Acta #4 extraordinaria; 4) Recomendación de adjudicación del proceso de licitación LC 01/ 2024 denominado "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DEL IAIP"; 5) Actualización de la Política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA-IAIP); 6) Solicitud de permiso personal sin goce de sueldo: Jefe de Capacitaciones; 7) Resultados del proceso de selección para la plaza de Coordinador de Transparencia; 8) Puntos Varios. **El Pleno aprobó por unanimidad** la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número veinticinco de ésta misma fecha. **Punto tres:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



cuales ya fueron subsanadas, el Pleno **aprueba por unanimidad** el acta de la sesión extraordinaria número cuatro de fecha uno de diciembre del año dos mil veintitrés. **Punto cuatro:** Para desarrollar este punto, se presentaron el Gerente Administrativo [REDACTED] y la Jefa de la Unidad de Compras [REDACTED], e informaron al pleno sobre evaluación de ofertas LC 01 2024 IAIP denominada ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DEL IAIP, lo cual respondió a la aprobación de dicho proceso de contratación realizado en el punto siete de la sesión de pleno número veintiuno celebrada en fecha seis de noviembre del dos mil veintitrés. En atención a ello, se publicaron los documentos de solicitud de licitación competitiva el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, siendo los participantes de dicho proceso en la plataforma de compras: 1.-SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS 2.- "MAPFRE" O "MAPFRE SEGUROS" O "MAPFRE EL SALVADOR" 3.- ASEGURADORA ABANK, S.A SEGUROS DE PERSONAS 4.- A&S,SEGUROS 5.- FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS 6.- ASEINSE SEGUROS. Posteriormente los días seis, ocho y once de diciembre de dos mil veintitrés las sociedades: ASEGURADORA ABANK, S.A SEGUROS DE PERSONAS, MAPFRE" O "MAPFRE SEGUROS" O "MAPFRE EL SALVADOR, FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por medio del Sistema de compras y por correo electrónico, enviaron consultas las cuales fueron respondidas y publicadas en dicha plataforma en fecha trece de diciembre del corriente año. Luego, se recibió el día quince de diciembre de dos mil veintitrés una oferta de Aseguradora ABANK, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS, por lo que se realizó la evaluación a dicha oferta de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Compras Pública y los documentos de solicitud de compras se presentan de la siguiente manera: CRITERIOS DE EVALUACIÓN de acuerdo al art. 83 de la LCP la unidad solicitante ha realizado los siguientes criterios: A la Capacidad legal no se asigna puntaje, a la capacidad financiera se asigna una ponderación numérica de diez, a la oferta técnica se asigna una ponderación numérica de sesenta y cinco, y a la oferta económica se asigna una ponderación numérica de veinticinco, lo cual conlleva al total de cien por ciento. En ese sentido, se realizó la revisión de la documentación debido al cumplimiento con los documentos legales, considerando elegible para ser evaluada la Empresa Aseguradora ABANK, S.A. Seguros de Personas, según el siguiente detalle: a) capacidad financiera: se ponderó el Índice de Liquidez con treinta puntos sobre una ponderación de treinta puntos, el Capital de Trabajo se ponderó con veinte puntos sobre una ponderación de veinte puntos, el Índice de Solvencia se ponderó con veinte puntos sobre una sobre una ponderación de veinte puntos, el Índice de Endeudamiento se ponderó con quince puntos sobre



una ponderación de quince puntos, y el Margen de Utilidad se ponderó con seis puntos sobre una ponderación de quince puntos, por lo que da un total de cien puntos, dicha empresa recibió una ponderación total de noventa y un puntos. b) Capacidad Técnica: Evaluación de la póliza de Seguro Colectivo de Vida al evaluar los aspectos técnicos de la póliza de Seguro Colectivo de Vida se obtuvo el posicionamiento de la oferta recibida verificando y calificando con base al mayor número de riesgos cubiertos y cláusulas especiales, por lo que cumple con la condición 37 sub ítem. Seguidamente, en cuanto al evaluar los aspectos técnicos de la póliza de Seguro Médico Hospitalario, se obtuvo el posicionamiento del oferente, siendo obtenida la calificación en base al total de beneficios cubiertos. c) la Evaluación Económica se consideró póliza de seguro de vida colectivo para personal del IAIP (para 64 empleados del IAIP) en un plazo a partir de las cero horas del quince de enero de dos mil veinticuatro hasta las veinticuatro horas del catorce de enero de dos mil veinticinco por un monto de \$21,051.59. Asimismo, la Póliza de Seguro Hospitalario colectivo para el personal del IAIP. (para 64 empleados del IAIP: 41 personas con beneficiarios y 23 personas sin beneficiarios a partir de las cero horas del quince de enero de dos mil veinticuatro hasta las veinticuatro horas del catorce de enero de dos mil veinticinco por un monto de \$77,940.00. Por lo anterior, la sumatoria de las etapas de evaluación es de un total de noventa y nueve puntos sobre un total de cien puntos. Teniendo en cuenta lo presentado, la recomendación de la PEO es adjudicar la licitación número LC 01/2024 IAIP "Adquisición de Seguros de VIDA y Médico Hospitalario para el personal del IAIP" a ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, hasta por la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 98,991.59), para el periodo comprendido desde las cero horas del día 15 de enero de 2024 a las 24 horas del día 14 de enero de 2025. Con base a lo anterior la Unidad de Compras Públicas solicitó: 1. ADJUDICAR LA LICITACIÓN COMPETITIVA No. C 01/2024 IAIP denominada "Adquisición de Seguros de VIDA y Médico Hospitalario para el personal del IAIP" a ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, hasta por la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 98,991.59), para el periodo comprendido desde las cero horas del día 15 de enero de 2024 a las 24 horas del día 14 de enero de 2025. 2. Que de conformidad al art. 57 de la LAIP que se autorice al Presidente del Pleno para que suscriba el correspondiente contrato. 3. Se nombre como administrador de contrato a la Licenciada [REDACTED] Jefa de Talento Humano.



Una vez escuchada la propuesta, el comisionado [REDACTED] consultó si se mantienen las mismas condiciones y beneficios del contrato anterior al personal institucional, a lo cual la [REDACTED] respondió que sí se mantenían dichos beneficios. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, la cual aprueban por unanimidad. **Punto cinco** : El presente punto, fue presentado por el Jefe de la Unidad Ambiental Ad Honorem, Ing. [REDACTED], quién solicita la autorización de la Política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del IAIP, que actualiza la Política de Gestión Ambiental Institucional, aprobada en el 2016; dando cumplimiento a la Ley de Medio Ambiente, Reglamento General de Medio Ambiente, a los Lineamientos para la creación de la PIGA y al Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA). El Pleno se dio por enterado de la solicitud, por lo que posteriormente a haber subsanado la observación realizada en el documento Política Ambiental IAIP 2023, lo aprueban por unanimidad, asimismo, gira las instrucciones para que a través de los representantes de la Unidad Ambiental y Comité de Gestión Ambiental se ejecuten las acciones correspondientes para dar cumplimiento a dicha normativa. **Punto seis**: [REDACTED] Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que recibió copia de escrito de solicitud para gestionar ante el Pleno, por parte del Lic. [REDACTED], Jefe de Capacitaciones, autorización de permiso por motivos personales y sin goce de sueldo por un periodo de dos meses, a partir del tres de enero del dos mil veinticuatro. La solicitud está basada en el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos: *“Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva”*. Asimismo se informa que ya que el permiso supera los ocho días, se requiere autorización de la máxima autoridad. De igual manera, solicita que de ser posible, se considere autorizar un interinato, para cubrir el tiempo del permiso, en razón de la carga laboral del área. Para lo que propone a la Licda. [REDACTED], Técnica de Capacitación. Aclarar que dicha solicitud de permiso cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Integridad. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad conceder el permiso sin goce de sueldo del Jefe de la Unidad de Capacitaciones. Asimismo, autorizan a la Licda. [REDACTED] **Punto siete**: La Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que, en relación al proceso de convocatoria para la plaza disponible de Coordinador de Transparencia, se recibió una hoja de vida: [REDACTED] [REDACTED] persona con estudios en Licenciatura en Ciencias Jurídicas y experiencia como Administrador de



Trámites y Diligencias, manejo de documentación en departamento legal, conocimientos técnico-jurídicos y conocimientos sobre el sistema de administración de justicia. Se procedió a realizar una revisión curricular y verificación de referencias y atestados. Siendo que la persona se apega al perfil solicitado para la vacante en cuestión. Tomando en cuenta lo anterior, y la necesidad de apoyo en la Gerencia de Integridad, se somete a consideración del Pleno autorizar la contratación de [REDACTED] a partir del tres de enero de 2024, fecha en la cual iniciaría un periodo de prueba de treinta días (30) ya que la plaza es en modalidad de contrato. Posterior de escuchar la intervención de la Jefa de la Unidad de Talento Humano y atendiendo la solicitud, el Pleno de Comisionados Acuerda: Darse por enterado de la convocatoria para la plaza de Coordinador de Transparencia y de postulación recibida por la Unidad de Talento Humano, dar por aceptada la propuesta presentada y en ese sentido aprobar la contratación de [REDACTED] para la plaza de Coordinador de transparencia a partir del miércoles 03 de enero de 2024, fecha en la cual iniciaría un periodo de prueba de treinta días (30) en modalidad de contrato, con código presupuestario 2024-0650-1-02-01-21-1. Este punto fue aprobado por unanimidad. **Puntos varios:** La Licda. Daniela Huevo informó al pleno que debido a la alta carga vehicular cabe bien mencionar sobre modificación de situación de teletrabajo para el día viernes veintidós de los corrientes, ya que se considera que el último día de laborar se puede realizar la jornada completa en modalidad de teletrabajo. Este punto fue aprobado por unanimidad. Asimismo, por unanimidad aprueban los documentos de Solicitud de compras, autorizan a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de Licitación Competitiva de acuerdo al artículo treinta y nueve de la Ley de Compras Públicas - LCP. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con dos minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero  
Comisionado Presidente



Andrés Gregori Rodríguez  
Comisionado Propietario



Daniella Huevo Santos  
Comisionada Suplente en funciones

Sergio Mauricio Palacios Araujo  
Comisionado Suplente en funciones.

Gerardo José Guerrero Larín  
Comisionado Suplente en funciones.